

El presente Dictamen se formula de acuerdo a lo establecido en los artículos 156, 157, 158 y 159 de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco. Para el análisis cualitativo practicado a las propuestas recibidas y aceptadas en el Concurso por Invitación No. UEAS-SS-SC-CI-025/2012.

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LA LICITACIÓN:

En apego a los artículos 104 fracción II, y 176 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco se expedieron las invitaciones No. UEAS-SS-SC-CI-025/2012, para adjudicar los trabajos correspondientes a: EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LA CUENCA BAJA DE EL AHO GADO PREVIO ARRANQUE Y POSTERIOR A LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHO GADO (SEGUNDA ETAPA)., ubicada ZONA CONURBADA DE GUADALAJARA.

La Junta de Aclaraciones se celebró el día: 28 DE AGOSTO DE 2012

Para participar en esta licitación se invitaron un total de tres empresas.

El 31 DE AGOSTO DE 2012, a las 12:00 HORAS se celebró el acto de apertura de ofertas, y como resultado del acto fue presentada la oferta de la siguiente empresa:

No.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
01	AQUA INNOVA CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$1,719,848.84
02	MG IDEAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,960,005.04
03	AQUA - TERRA CONSULTORÍA, SERVICIOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$1,998,682.24

En esta fase no se desecharon ofertas.

Se informó a los participantes que el resultado del análisis de las ofertas se dará a conocer en el acto de fallo, que se llevará a cabo el 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012, a las 09:30 HORAS.

De acuerdo con la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones técnicas, económicas y legales requeridas, se elaboró el presente dictamen, atendiendo los siguientes:

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CEA, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, VERIFICARÁ QUE:

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTenga TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
- II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- III. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON EL EQUIPO ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO,

SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN.

IV. DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE VERIFICARÁ:

A. QUE EL CAPITAL NETO DE TRABAJO DEL LICITANTE SEA SUFICIENTE PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, DE ACUERDO CON SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO.

B. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES.

C. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA.

ASÍ MISMO, SE REVISARÁ:

V. QUE EL CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS A SU SERVICIO, IDENTIFICANDO QUE LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, TENGAN EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES.

VI. QUE LOS SERVICIOS REALIZADOS, GUARDEN SIMILITUD CON LOS QUE SE LICITAN.

VII. QUE EL ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS; LA RELACIÓN DEL PERSONAL, CATEGORÍA Y NÚMERO SEA EL REQUERIDO.

VIII. QUE EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS, REFLEJE EL AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO ESPERADO.

IX. QUE LOS PROGRAMAS CALENDARIZADOS ESTÉN CUANTIFICADOS EN PARTIDAS O ACTIVIDADES DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS:

A. DE LA MAQUINARIA O EQUIPO REQUERIDO, INCLUYENDO EL CIENTÍFICO, DE CÓMPUTO, DE MEDICIÓN Y, EN GENERAL, SEA EL NECESARIO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.

B. DEL PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, QUE SE INDIQUE LA ESPECIALIDAD, NÚMERO REQUERIDO, ASÍ COMO LAS HORAS-HOMBRE NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

X. QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS, INFORMÁTICOS E INSTALACIONES ESPECIALES QUE, EN SU CASO, SEAN LOS REQUERIDOS.

XI. QUE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA, SEÑALE LOS SISTEMAS, TECNOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS POR UTILIZAR.

XII. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES

RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA POR EL LICITANTE, CONSIDERANDO LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS.

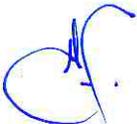
PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, VERIFICARÁ QUE:

- I. INFORMACIÓN SOLICITADA.
- II. QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTO POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES.

POR TRATARSE DE PROPUESTAS QUE CONSIDERAN PRECIOS UNITARIOS SE VERIFICARÁ:

- III. DEL PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS:
 - A. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO.
 - B. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y LETRA.
 - C. QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE, Y EN CASO DE ENCONTRAR ERRORES, TOMAR EN CUENTA LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES PARA EMITIR UN IMPORTE
- IV. QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO, REVISÁNDOSE LO SIGUIENTE:
 - A. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.
 - B. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARÍA O EQUIPO.
 - C. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.
 - D. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DEL PERSONAL SE HAYA OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO.

- E. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR, SE ENCUENTRE INCLUIDO.
- F. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO SE HAYA DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MAQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS.
- V. TAMBIÉN SE VERIFICARÁ QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DEBIENDO CONSIDERAR:
- A. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS Y CON LAS NORMAS DE CALIDAD ESPECIFICADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- B. QUE LOS COSTOS DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.
- C. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ESTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.
- VI. SE VERIFICARÁ QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO, DEBIENDO CONSIDERAR:
- A. QUE EL ANALISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO.
- B. CONSTATAR QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE CORRESPONDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.



- C. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LAS BASES DE LA LICITACIÓN, SU PAGO DEBA EFECTUARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO.
- VII. ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:
- A. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTE REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
- B. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTE DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO.
- C. QUE EL COSTO POR FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES.
- D. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- VIII. SE VERIFICARÁ TAMBIÉN QUE EL CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD, SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO QUE DENTRO DE SU MONTO, QUEDEN INCLUIDAS LA GANANCIA QUE EL CONTRATISTA ESTIMA QUE DEBE PERCIBIR POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEDUCCIONES E IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, NO SIENDO NECESARIO SU DESGLOSE.
- IX. FINALMENTE SE VERIFICARÁ QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
- X. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por CEA, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En esta etapa de la evaluación no se descharon propuestas.

COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, LAS SIGUIENTES EMPRESAS HAN CALIFICADO FINALMENTE, COMO SOLVENTES EN LOS TRES ASPECTOS EVALUADOS (LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO).

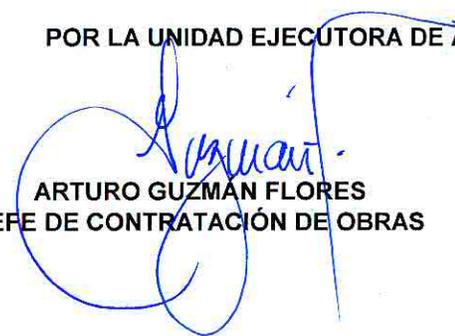
Ofertas Aceptadas:

No.	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
01	AQUA INNOVA CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$1,719,848.84
02	MG IDEAS, S. DE R.L. DE C.V.	\$1,960,005.04
02	AQUA - TERRA CONSULTORÍA, SERVICIOS E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	\$1,998,682.24

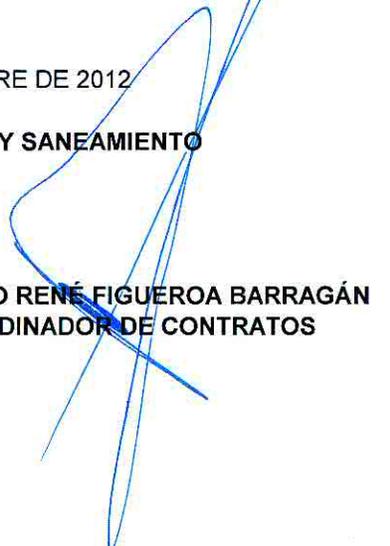
Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, se adjudica el contrato a: AQUA INNOVA CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V., para realizar los trabajos denominados EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA EN LA CUENCA BAJA DE EL AHOGADO PREVIO ARRANQUE Y POSTERIOR A LA PUESTA EN MARCHA Y OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO (SEGUNDA ETAPA), ya que la oferta resulta solvente y reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Instrucciones a los licitantes, las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Los trabajos deberán de quedar concluidos en un plazo de 208 DÍAS NATURALES, tomando como fecha de iniciación el 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012, debiendo indicarse en el acto de fallo que con la firma de contrato se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

El presente dictamen se emite en Guadalajara, Jal., el 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

POR LA UNIDAD EJECUTORA DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO



ARTURO GUZMAN FLORES
JEFE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS



LEOPOLDO RENÉ FIGUEROA BARRAGÁN
COORDINADOR DE CONTRATOS